


DCLE	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017)
------	-----------	--

12 JUN 2018

PROYECTO ORDENANZA

-CM-18

-885-18

2 12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DETECTOR DE MONÓXIDO DE CARBONO.  
MODIFICACIÓN ORDENANZA 211-I-79 CÓDIGO DE EDIFICACIÓN.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza Municipal 211-I-79 "Aprueba el Código de Edificación de la Ciudad y su anexo gráfico"

Ordenanza 2742-CM-16: "Se crea el Programa de Prevención de Incendios de Vivienda Única Familiar para los beneficiarios del Plan Calor"

Ordenanza 2805-CM-16: "Se crea programa prevención de intoxicación por inhalación de monóxido de carbono"

<http://www.camuzzigas.com/seguridad/monoxido-de-carbono>

[https://www.navarra.es/home\\_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2010/02/09/Detectores+de+monoxido+de+carbono.htm](https://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2010/02/09/Detectores+de+monoxido+de+carbono.htm)


<http://acontecerlatino.com/comunidad/857-proyecto-de-ley-requerira-detectores-de-monoxido-de-carbono-en-escuelas>

#### FUNDAMENTOS

A principios de junio de 2016, una familia barilochense se intoxicó con monóxido de carbono. El domingo 5 de junio a las 7:30 de la mañana, los integrantes de la misma cayeron desmayados en distintos lugares de la casa, por suerte la mujer de la familia logró llamar al 911 y a unos allegados, la llegada de éstos y de la policía logró salvar a los tres miembros luego de permanecer internados 12 horas con máscara de oxígeno.

En palabras de uno de los protagonista e impulsor del presente Proyecto de ordenanza, "hay dos puntos de vital importancia que quiero compartir (...) Uno es generar conciencia sobre la importancia de tener detectores de monóxido instalados y funcionales (...) El otro punto es explicar un fenómeno que llamo El Túnel del Monóxido" que puede darse fácilmente en casas con instalaciones nuevas"

En las construcciones nuevas con suficiente aislación térmica, y hermeticidad es dónde puede darse el fenómeno que puso en riesgo a los protagonistas

DCLE	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017)
------	-----------	--

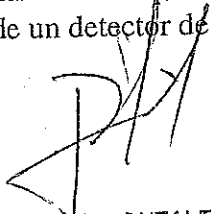
de la historia relatada. El interior de la vivienda se satura de monóxido de carbono porque el tiraje de un artefacto (en el caso una chimenea) es mayor al tiraje de otro artefacto (en el caso caldera); siendo que el artefacto primero arrastra hacia el interior de la vivienda los gases de combustión del segundo artefacto. Si bien los artefactos modernos incluyen un sensor que apagan la combustión ante anomalías en el tiraje, los mismos suelen funcionar por calor, y no se activan ante el defasaje de tirajes anteriormente explicado.

Asimismo, es indispensable remarcar que para que se posibilite este fenómeno, no es necesario que haya comunicación directa entre los ambientes en los que se localizan los artefactos y que la distancia entre los mismos no impide su producción.

La experiencia narrada por el impulsor de este proyecto incluye la constatación de que en el lapso de 30 segundos aproximadamente y recreando las condiciones dadas el día 5 de junio, el sensor de monóxido pasó de leer 0ppm a 300ppm. Luego de cortar el flujo del monóxido aislando ambos artefactos y abriendo una ventana en habitáculo donde se encontraba el artefacto de menor tiraje, el sensor tardó 15 minutos en volver a dar una lectura de 0ppm, incluso sin ventilar el habitáculo en el cual se encontraba el sensor.

La solución para este tipo de intoxicaciones que no se deben a instalaciones o artefactos en mal estado es la instalación de un detector de monóxido de carbono.


AUTOR: DANIEL GONZÁLEZ (PRO)

  
**DANIEL GONZALEZ**  
Concejal Municipal - Bloque PRO  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Axel Torrescourt

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DCLE	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017)
------	-----------	--

## ORDENANZA

- Art. 1º) Se incorpora el artículo 2.6.9 a la ordenanza 211-I-79, Código de Edificación, que quedará redactado de la siguiente manera: “Detectores de Monóxido: Se establece la obligación de incluir en toda obra de Vivienda Individual o Colectiva, y Uso Residencial bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, detectores de monóxido de carbono que contenga alarma sonora y lumínica”.
- Art. 2º) Se comunique. Se publique en el Boletín Oficial. Se tome razón. Cumplido se archive.

